



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2022

Atte. INSJJP

Ref: Asignación no remunerativa por única vez para trabadores/as privados.

Conforme con la decisión del gobierno nacional publicada en el Decreto 841/2022, que establece el pago de una asignación no remunerativa por única vez de hasta 24.000 pesos para los trabajadores privados registrados, a cobrar en el mes de diciembre y por fuera del medio aguinaldo, es que nos dirigimos a ustedes con el fin solicitar un incremento de 7% en todas las prestaciones del mes de diciembre, adicional a los porcentuales de incrementos que por normativas vigentes deben configurarse.

Cómo es de público conocimiento, el sector prestador de salud -que no es formador de precios- continúa inmerso en la crisis de atraso en sus ingresos, razón por la cual recibe distintos programas de ayuda por parte del Estado nacional (como ser el FESCAS o los beneficios del Decreto 300). En este contexto de debilidad económica y financiera, y cumpliendo con su deber gremial y social, el sector firmó una paritaria que totalizó un incremento de 96%, de los cuales 39 puntos se concentraron en el último trimestre del año, que se suma al pago del medio aguinaldo para la totalidad de los trabajadores del sector; y 16 puntos se deberán abonar en los primeros meses del próximo año.

La decisión del Gobierno nacional de pagar este bono de refuerzo a los trabajadores que ganen menos de tres SMVM -equivalente a un monto de \$ 185.000- es de imposible ejecución para las empresas prestadoras de salud de todo el país, que dependen del FESCAS y de los beneficios del Decreto 300 para poder afrontar mensualmente el pago de salarios.

La Federación Argentina de Prestadores de Salud está conformada por ADECRA (Asociación de Clínicas, Sanatorios y Hospitales Privados de la República Argentina), CEDIM (Cámara de Entidades de Diagnóstico y Tratamiento Ambulatorio); CEPASAL (Cámara de Entidades Prestadoras de Salud); CONFELISA (Confederación Argentina de clínicas Sanatorios y Hospitales); CADIME (Cámara de Instituciones de Diagnóstico Médico); AAEG (Asociación Argentina de Establecimientos Geriátricos); AISAME (Asociación de Instituciones de Salud Mental de la República Argentina); FEM (Federación de Cámaras de Emergencias Médicas y Medicina Domiciliaria); AHC (Asociación de Hospitales de Colectividad).

Es económica y financieramente imposible para el sector poder afrontar este bono sin el correspondiente financiamiento de las Obras Sociales y las empresas de Medicina Prepaga.

Luego de innumerables escritos y artículos que dan cuenta de la situación terminal por la que se atraviesa, esta medida sin financiación alguna sólo contribuye a agravar aún más el atraso económico del costo prestacional que, desde el inicio de la pandemia a diciembre de 2022, supera el 40% respecto del promedio de los aranceles obtenidos.

Es por todo lo expresado y para poder financiar el pago del bono que decidió otorgar el gobierno nacional, que solicitamos un incremento por única vez del valor de todas las prestaciones de un 7%, a pagar en la liquidación del mes en curso.

La Federación Argentina de Prestadores de Salud está conformada por ADECRA (Asociación de Clínicas, Sanatorios y Hospitales Privados de la República Argentina), CEDIM (Cámara de Entidades de Diagnóstico y Tratamiento Ambulatorio); CEPsAL (Cámara de Entidades Prestadoras de Salud); CONFECILSA (Confederación Argentina de clínicas Sanatorios y Hospitales); CADIME (Cámara de Instituciones de Diagnóstico Médico); AAEG (Asociación Argentina de Establecimientos Geriátricos); AISAME (Asociación de Instituciones de Salud Mental de la República Argentina); FEM (Federación de Cámaras de Emergencias Médicas y Medicina Domiciliaria); AHC (Asociación de Hospitales de Colectividad).